

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 15 de febrero de 2024, hizo uso de Bs12.500.000,00 con el Banco Nacional de Bolivia S.A. bajo la modalidad de avance en cuenta corriente.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

Ha comunicado que el 15 de febrero de 2024, recibió un desembolso de préstamo del Banco Económico S.A. por un importe de Bs2.637.500,00 con cargo a la Facilidad Crediticia que se mantiene en dicha entidad.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Ha comunicado que el 15 de febrero de 2024, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. procedió a desembolsar un crédito de Bs824.808,00 como Línea de Crédito concedido a favor de la Sociedad.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Ha comunicado que, en la Ducentésima Novena Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., celebrada el 16 de febrero de 2024, se aprobó el destino de utilidades en base a los resultados obtenidos durante la gestión 2023 y se determinó destinar la suma de Bs95.928.409,02 a Dividendos por Pagar que representa un dividendo de Bs0,53457 al derecho de propiedad de cada acción.

Asimismo, informa que los dividendos serán pagados a los accionistas a partir del 19 de febrero de 2024, en el área administrativa de cualquiera de las oficinas principales (Sucursales) ubicadas en la ciudad capital de los nueve Departamentos del país.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Interno de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., registró la Reducción de Capital de valores representados mediante anotaciones en cuenta de PROPYME UNIÓN Fondo de Inversión Cerrado con Clave de Pizarra: PUC-N1U-10; en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Ha comunicado que el señor Jaime Jose Antonio Trigo Flores, el 15 de febrero de 2024, presentó renuncia como Síndico Titular.

Ha comunicado que el señor Jaime Jose Antonio Trigo Flores, el 15 de febrero de 2024, presentó renuncia como funcionario responsable UIF.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el BANCO ECONÓMICO S.A., el 16 de febrero de 2024, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 15 de los BONOS SUBORDINADOS BEC III – EMISIÓN 2, Serie Única con Clave de Pizarra: BEC-3-N2U-16, el mismo será pagado a partir del 19 de febrero del presente.

Ha comunicado que ENDE Transmisión S.A., el 15 de febrero de 2024, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 8 y amortización de capital de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - EMISIÓN 3, Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N3U-20, el mismo será pagado a partir del 19 de febrero del presente.

Ha comunicado que ENDE Transmisión S.A., el 15 de febrero de 2024, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 8 y amortización de capital de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - EMISIÓN 4, Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N4U-20, el mismo será pagado a partir del 20 de febrero del presente.

Compañía Americana de Inversiones S.A.

Ha comunicado que Granja Avícola Integral SOFÍA LTDA., el 15 de febrero de 2024, realizó el abono correspondiente de los fondos para el pago del vencimiento del Cupón N° 6 de la emisión denominada BONOS SOFIA II, Serie A y Serie B con Clave de Pizarra: SOF-N1A-22 y SOF-N1B-22, respectivamente.

Asimismo, informa que CAISA Agencia de Bolsa, como agente pagador, procederá al pago de los mismos, a partir del 19 de febrero del presente.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 15 de febrero de 2024, procedió al pago parcial de la operación crediticia otorgada bajo línea de crédito por el Banco Nacional de Bolivia S.A.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 16 de febrero de 2024, finalizó la cancelación del Cupón N° 19 de los "BONOS PILAT I – EMISIÓN 2", correspondiente a la Serie Única y con Clave de Pizarra: PAR-1-N2U-16.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el Comité de Vigilancia, reunido el 15 de febrero de 2024, determinó lo siguiente:

1. Sancionar los incumplimientos de la Comercializadora Nexolider S.A., referidos a la comunicación de un Hecho Relevante con errores y fuera de plazo y al retraso en la presentación del documento de respaldo del Hecho Relevante, con una multa de Sexto grado.
2. Sancionar el incumplimiento de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., referido a la comunicación de un Hecho Relevante con errores, con una multa de Sexto grado.
3. Confirmar la sanción impuesta por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. a la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. mediante nota BBV-GCO No.4016/2023 de 22 de noviembre de 2023.

Empresas Privadas (Emisores)

PLASTIFORTE S. R. L.

Ha comunicado que el 9 de febrero de 2024, mediante Testimonio 161/2024 y bajo partida computarizada N° 3.09.5.01.0010557, folio Real a nombre de Plastiforte SRL,

registró por Bs1.948.800,00 la compra de un inmueble ubicado en Capacachi Colcapirhua del Departamento de Cochabamba, el mismo que será destinado para oficinas administrativas.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Económico S.A.

Ha comunicado que el 16 de febrero, realizó la provisión de fondos en la cuenta receptora del agente pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, para el pago del Cupón N° 15 correspondiente al pago de intereses de los Bonos Subordinados BEC III – Emisión 2, dentro del Programa “Bonos Subordinados BEC III”.

Asimismo, informa que, a partir del 19 de febrero de 2024, BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa procederá con dicho pago a los Tenedores de Bonos Subordinados BEC III – Emisión 2, en sus oficinas.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que, como agente pagador, procederá al pago del Cupón N° 19 de los Valores de Titularización BISA ST – CIDRE II (Serie B), a partir del 20 de febrero de la presente gestión, en su oficina.

Ha comunicado que, el 15 de febrero de 2024, concluyó con el pago del Cupón N° 48 de los Valores de Titularización BISA ST – CIDRE IFD (Serie B).

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/104/2024 de 05 de febrero de 2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la cancelación del número de registro de la empresa SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A., en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero por retiro voluntario, quedando en consecuencia cancelado el número de registro ASFI/DSVSC-EM-UVI-003/2017, como Emisor de Valores.

SEGUNDO.- Establecer que la empresa SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A., proceda a la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, debiendo remitir una copia de la misma a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para fines de control y

ASFI/138/2024 de 14 de febrero de 2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisión de Bonos Municipales denominado “BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA” del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSV-PEB-MS-003/2024	BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

SEGUNDO.- Instruir que para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisión de Bonos Municipales denominado “BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, la Normativa sobre Participación en el Mercado de Valores de Entidades Territoriales Autónomas, el Reglamento de Oferta Pública y el Manual de Prospectos, contenidos en los Títulos I, II y III de los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Determinar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Inciso f) del Anexo 3 del Capítulo I de la citada Normativa sobre Participación en el Mercado de Valores de Entidades Territoriales Autónomas, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad, debidamente inscrita en la Notaría de Gobierno, para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisión de Bonos Municipales denominado “BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Establecer que verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisión de Bonos Municipales denominado “BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, para su Oferta Pública, previo cumplimiento de los requisitos normativos exigidos al efecto.

QUINTO.- Disponer que de conformidad a las disposiciones legales y regulatorias vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- Establecer que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las

Emisiones dentro del Programa de Emisión de Bonos Municipales denominado “BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/105/2024 de 06 de febrero de 2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, por los cargos N° 1, 2 y 3, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-1911/2024 de 4 de enero de 2024, al haber incumplido lo dispuesto en el Artículo 7°, Sección 3, los incisos b., d., e. y f. del Artículo 1° y Artículo 2°, Sección 4 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 11° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con amonestación por los cargos N° 4 y 5, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-1911/2024 de 4 de enero de 2024, al haber incumplido lo dispuesto en los Incisos c. y e. del Artículo 2° y el Inciso b. del Artículo 3°, Sección 6 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 11° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

Cartas Circulares

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

319/2024 de 10 de enero de 2024

[Ver Adjunto](#)

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTURA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EMISORES INSCRITOS EN EL RMV DE ASFI